y se aplicara a si mismo de lo que se repartiere
a aquellas personas a quienes es tocante el repar
timiento en los oficios generales a nombra
do y elegido y quien nombrare de alcalde
ordinario, alguacil mayor, y otros en el primer
año, y ellos no satisface a los dichos repartidos
res les queda derecho de cumplir con la obli
gación conla justicia aunque tenga el rey
pero de las personas, y lo mismo a los dichos
capitulares nombrados por el que quiera mandar
y hago luego el dicho repartimiento porque no
ayo a mi hijo y porello se contentos y se hi
los obiene de les aquí dice lo dicho de hazer
= y Para lo dicho y con dicho del dicho
lo que se expresa de seiscientos reales yo
hi yo el Rey = y mandó que para el escribano y de
licion no tenía ... en ... ocho que ... prouision
de la villa y ... contra ... de Castilla
y firmo ... mandó de ... felipe Mortallanos ... que
santos apercimiento de felipe mortallanos ... del escribano
personas a quien le encargo lo tocante del escribano
ordinario y ser ordinario de ... de la villa
como por lo qual le mando que lo dicho ordinario
de ellos y qual ... y adelante fuere hazer por las dichas
personas y lo encargado a los ... dichos
y por ... tocante, ... los obramos de todos los libros
y papeles reales y ... que en ella ...
tener dando por dichos ... de dicho cobrança de dicho
felipe mortallanos y que sea ... del ...
en ... de dicho ... que ... de ... hazer
que ... luego ... contra de lo dicho ... prouision
... a quatro del ... de ...
... de ... dicho señor ...
Jeronimo ... alcalde ordinario en ...
... quien ... con ...

Sacose esta ... puesto a continuación de la ... en 26 de ... de 1675 años